

en blanco. Si una asamblea que ha sido elegida por el pueblo resuelve asumir una función para la cual sus integrantes no fueron votados, usurpa un poder que no tiene, deja de ser una asamblea de mandatarios y con ello pierde su carácter republicano representativo.

Por eso es de buena técnica constitucional especificar los puntos de la reforma; no por el pretexto de limitar los poderes de las convenciones, sino para que el pueblo sepa lo que vota. La limitación de los poderes de las Convenciones Constitucionales es opinión indiscutida, y entre nosotros la sostiene Lisandro de la Torre en una polémica famosa en la que no se debatió el carácter limitado de aquellas sino la existencia de poderes implícitos, lo cual es otra cosa muy diferente.

Buena prueba de todo esto lo constituye la ley de convocatoria que el dictador hizo sancionar. Es la única en nuestra historia en la que no se especifica objeto alguno de la reforma. El pueblo tenía que votar a palpito.

El pueblo debe saber por qué vota y que por votar no pierde su soberanía ni queda sometido a la voluntad arbitraria de sus propios mandatarios.

La Convención no puede, por lo tanto, declararse soberana. Un pronunciamiento semejante constituiría una usurpación antidemocrática de poder. No creo que nada de esto ocurra porque en este país todos estamos cansados de aventuras y juegos malabares con el poder.

Estoy seguro de que en definitiva triunfará la sensatez, y un sincero y honrado deseo de convivencia pacífica.

II.—OPINION DEL Dr. LUIS BOTET

Profesor adjunto interino de Derecho Constitucional

Transcurre para el país una etapa fundamental que exige nuestro máximo e impostergable esfuerzo.

Si analizamos las acciones institucionales inmediatamente posteriores a la derrota de Rosas, el reconocimiento y hasta alguna sana envidia que sentimos por sus protagonistas, obedecen a que actuaron en otra de esas etapas.

Los acontecimientos presentes pueden constituir un paso decisivo en la trayectoria de la Nación. Tratemos de que ese paso deje huella segura y aunque en el intento sólo obtengamos cansancio y amargura, quizá en el futuro nos recuerden, al menos, como ciudadanos capaces de sentir que nuestra tierra es algo más que un simple medio de subsistencia material.

Mi generación tiene la responsabilidad de decidir ya, y la "joven generación" deberá más tarde encauzar, corregir y aún quitar lo que hoy se haga.

He usado la misma designación que la de aquel grupo juvenil de 1837, porque si bien cometieron serios errores de enfoque inicial, supieron superarlos, padecer sus consecuencias y hacer con ellos el crisol de pilares inestructibles de nuestra nacionalidad, como el "Dogma" que redactara Echegaray y "Las Bases" de Alberdi.

Participando ahora en la labor, aún con los desaciertos propios de la inexpertencia, serán más aptos para resolver mañana, cuando ella entonces les corresponda ineludiblemente.

Compare el año actual con 1853. Leí días pasados el texto de un discurso que decía:

"Triunfando del dictador, no hemos triunfado de la dictadura. Aún pesa sobre nosotros la dictadura de los vicios que él nos ha legado; la dictadura del crimen y de la corrupción; la dictadura de la fuerza armada, que a falta de otros medios morales, decide entre nosotros de todo nuestro ser social y político; la dictadura en fin de la crisis y de la situación a cuyo nombre callan todas las leyes y se legitiman todos los abusos y excesos."

"Sin embargo, aún subsisten la agitación en los espíritus, la discordia en las ideas y pretensiones y los vicios creados por el despotismo."

"Desaparecerán por sí mismos, el poder de la coadía, la superficialidad de la algacara, que han transformado en revoluciones de ideas y de principios frecuentes tumultos y motines."

"Los mismos gobiernos no se verán obligados a servirse de muchos hombres ruines y perversos que deberían ser castigados con la última pena o relegados a la oscuridad de que sólo las tempestades políticas pudieron sacarlos, como las naturales hacen salir de sus cuevas a los más viles y perniciosos insectos; de donde ha resultado que muchas de las páginas de nuestra historia, se vean marchadas con la historia de muchos hombres oscuros y viciosos, durante cuyo mando ellos han sido todo y los pueblos nada."

Debería ahora leerles algún trozo del siglo pasado si lo que habéis oído no fuesen frases de Facundo Zúvira, Presidente del Congreso General Constituyente, en la sesión del 20 de abril de 1853.

Formaran parte de su conocida reserva inicial a la sanción de la Constitución, reserva afortunadamente rechazada.

Sus palabras, puestas en boca de un orador actual, sonarían como pintura reciente, tal la identidad a mi juicio, salvando diferencias lógicas, de ambas circunstancias políticas. Tras la caída de una larga dictadura y cuando el país bajo mando militar, surge ahora a la consulta pública el mismo interrogante: ¿Es oportuno reformar la Constitución?

La violencia con que fue criticado Zúvira por aquella opinión, debería trocarse en agradecimiento, no porque estuviese acertado, sino porque su valor moral y sana intención fueron útiles entonces y lo son más ahora.

Allí se habló del pro y del contra de dictar normas constitucionales en períodos de convulsión interna. Ese debate tiene hoy un valor acrescentado con la posibilidad de apreciar el grado de acierto de sus actores, a través de un siglo.

Pero esta estimación no cabe hacerla enfática y cómodamente por el sí o el no, ya que se trata de un problema complejo. Quizá quesa pronunciarse sin mayores vacilaciones por la afirmativa en lo general, más hay que ser prudentes en lo particular.

Además esa valoración no bastará para responder a la encuesta. Puede servir de ayuda, pero no por simple conclusión analógica, también muy

cómoda, sino por vía de adaptación de un hecho histórico y por tanto útil para un cálculo de probabilidades.

Advértase que el bien el momento es similar, dista mucho de ser idéntico, pues el país ya está constituido, cobró tradición y no corre peligro su unidad. Es similar en cuanto a lo ya expuesto y la consecuente conversión y desencierro que nos invade. La democracia ha sido largamente burlada y la república representativa se ha desvirtuado en su esencia, por obra de largos períodos de violento fraude.

Durante éstos, el Poder Ejecutivo alteró el equilibrio de los tres Poderes, avasalló el federalismo, base también de la unión nacional, arrasó con el respeto de los principios, derechos y garantías proclamados por la Constitución, y de todo este apartamiento de tales normas orgánicas resultó el regreso a un nuevo caudillismo; su nombre moderno es "personalismo". Al poncho y las montoneras sucedieron el cuello duro y las policías bravas, mejor dicho: bravaconas. Los males subsistieron.

El país ha progresado a pesar de todo, pero en el siglo corrido, ¿cuántas revoluciones hubo?; grave es decirlo: muchas. ¿Cuántos años hemos tenido de tranquilidad y franco respeto a la ley suprema?; triste es aceptarlo: muy pocos.

Y viene ahora el por qué de la encuesta: ¿cabe dejar que la Argentina, por no corregir defectos subsanables de su Constitución, siga sufriendo en su marcha y aborreciendo ante el mundo su prestigio de país civilizado?

Si alguno de esos defectos impiden concretar la legítima voluntad de la ciudadanía en cuanto a la elección de sus representantes, ¿cabe malograr la salida de tan costosa crisis, con la realización de un acto electoral en forma tal que arroje resultados que no satisfagan a una real mayoría?

Y si, a pesar de ello, se llama a elección sin reforma previa ¿no volvería el partido triunfante a caer en los vicios que esos defectos permiten?

No son defectos de detalle, sino que según se sostiene hacen a la propia supervivencia de las instituciones democráticas que la constitución prevé, a tal extremo que resultara de esa impugnación la total inoperancia de sus normas.

II

Los puntos observados son de máxima importancia para el regreso a la normalidad orgánica; basta citar algunos para apreciar la real gravedad del problema:

- a) Sistema de elección presidencial.
- b) Sistema de elección del Parlamento.
- c) Excesivas facultades del Poder Ejecutivo, que deja a su simple voluntad la posibilidad de avasallar o neutralizar los otros poderes tanto nacionales como provinciales, con lo que se llega a la unidad de mando y desaparece el sistema republicano-federal.

¿Por qué por ejemplo, sustituye al Poder Legislativo en su largo receso? Antes se justificaba por la distancia y los pobres medios de comunicación. Hoy no.

¿Por qué propone a los miembros del Poder Judicial? Si la Suprema Corte puede decidir en los más graves asuntos, ¿cómo no ha de ser posible que el Poder Judicial designe sus jueces? Máxime cuando el juicio político queda librado al Congreso.

¿Por qué son inapelables las intervenciones cuando existen Tribunales encargados del control jurisdiccional de la Constitución? Esa intervención puede significar a veces el incumplimiento del Pacto Federal, afectándose los derechos de una de las partes contratantes.

Si es en esencia un contrato, ¿por qué se aceptan esas decisiones unilaterales sin caso judicial?

Como vemos por estos pocos ejemplos, no son de demostar sin profundo análisis los alegatos en pro de una reforma Constitucional, previa al acto eleccionario que ha de llevarnos a la normalidad.

Reconstruir autoridades, se dice, electas por medios defectuosos y con poderes mal regulados, ¿para qué? ¿Para volver a los males de siempre? Acaso cuando el país se constituyó con el Estatuto que se pretende hacer subsistir intacto, ¿no lo fue apenas cesado el fuego de la dictadura que lo originó? ¿No dispuso, veló por su redacción y le dió vigencia un Gobierno Provisional?

Dice el Acta de entrega del 24 de mayo de 1853 dirigida a Urquiza:

"Señor: Honrados por el Soberano Congreso Constituyente con la comisión de presentar a S. E. el señor Director Provisorio la Constitución de la Confederación Argentina, llamamos tan respetuosamente nuestro distinguido encargo depositando en las manos de V. E. el contenido de la cartera, de que hemos sido fieles conductores, a saber: La Constitución de la Confederación Argentina, sancionada por el Soberano Congreso Constituyente el 1º de mayo de 1853 en la Ciudad de Santa Fe", etcétera.

III

Nada mejor puzo que volver a ese Congreso reproduciendo aquí parte del debate, porque sus actores parecieran acompañarnos con sus voces de entonces en la enrucijada presente:

"Zavala. — Aún no ha acaecido entre nosotros un cambio de gobierno que, quizá, no haya sido sino de personas, no de ideas, principios, ni costumbres que no cambian en un día, cuando en el acto, atribuyendo los males pasados a esas personas y no a causas reales, permanentes y ligadas a intereses de otro orden, se ha convocado a un Congreso para que dictase una Constitución, quizá sin más variantes que los motivos prominentes que han servido de causa o pretexto a la revolución a que debe su origen. ¿Y qué ha resultado de esta aberración, sino lo que está consignado en nuestros fastos de sangre? ¿Ni qué otra cosa podía resultar de Constituciones que, como dictadas a consecuencia de una revolu-

ción, vienen a ser el eco de ella, el resultado genuino del principio o partido victorioso y no de la nación que se compone de vencedores, vencidos y neutrales? ¿Qué, de una obra nacida del foco de las pasiones en ebullición y sin el apoyo de esa aquiescencia general de los espíritus sobre la que no se puede contar en medio de fuertes composiciones políticas, ni aún después de ellas, sin traguas a la calma, que sólo se obtiene después de corrido algún tiempo que pasó la tempestad? ¿Ni cómo suponer esa calma en los pueblos, cuando sus mismos conductores participan del fuego de la revolución de que han nacido y a que quizá deban su existencia?"...

... "Y después de lo que ha pasado y pasa a nuestra vista, la sola caída del dictador servirá de suficiente base para elevar sobre ella un trono digno de la Constitución política de la República, sin consideración a su actual estado?"...

... "Sin embargo, lo ocurrido después de aquella victoria nos revela también que aún subsisten la agitación en los espíritus, la discordia en las ideas y pretensiones, los vicios legados por el despotismo, y que aún nos domina la fiebre de la anarquía con otros elementos disolventes y corrosivos de toda Constitución."

... "¿Y en tal estado será oportuno dictar una Constitución sin más apoyo que la débil esperanza de que ella cambie la faz de nuestros pueblos, que los resguare por el bautismo de la ley, y de teatro de horrores los convierta en una mansión de paz, de orden, leyes e instituciones liberales? Yo no lo creo así, señor, y por no creerlo, es con intenso dolor, que insisto en el aplazamiento de la Constitución, siquiera hasta obtener la paz de la República, siquiera, hasta que cese el estruendo del cañón y nuestra débil voz pueda ser escuchada para ser obedecida."

"Sí, señor; siquiera hasta obtener la paz, porque sólo a la sombra de la paz, calmarían las pasiones exaltadas en cuya sola calma está el triunfo de la libertad y de la ley; renacerá la esperanza del orden, casi extinguida con tan crueles desengaños: sólo en la paz podremos meditar en nuestro amargo pasado, y recordando nuestros extravíos y sus causas, nos avergonzaremos de sólo haber obtenido con ellos la celebridad del escudelo, cuando creíamos haber merecido la de la gloria, que no se obtiene en guerras fratricidas. Se reanimará en todos los corazones el entusiasmo por la libertad, reafirmado en unos, extinguido en otros, por los errores del despotismo y de la anarquía."

... "A mi patria he consagrado hasta hoy cuanto he podido consagrarle; todo he sacrificado en sus aras; le sacrificaré también mi vida, como en esta vez la ofrezco hasta el

sacrificio de mi crédito y popularidad; el de mi conciencia. ¡No!

"Zavalla. — Si en algún punto están acordes todos los pueblos y los gobiernos argentinos de la época, es en el deseo de la Constitución; a tal grado, que se perderá en política, cualquiera, por poderoso que sea, que se ponga en oposición con el pensamiento de organizar el país. A este respecto, la actualidad es bien adecuada para proceder a la grande obra. Recuérdese que en tiempos anteriores, la resistencia a la organización sólo ha emanado de los gobernantes, y nunca de los pueblos; y hoy, señores, merced a la gloriosa jornada de Caseros, los gobernadores de provincia están todos dispuestos a recibir y jurar la Constitución que sancione el Congreso. ¿Y nosotros enviados para darle, querríamos cargar con la grave responsabilidad de perder una coyuntura tan favorable?

"Zapata. — ¿Con qué derecho podríamos hoy volvernos contra nuestros comitentes, contra los mismos de quienes recibimos los poderes con que ocupamos estos asientos, para decirles con pretenciosa arrogancia: «—No os conviene la obra que nos encargastis hacer, porque así lo creemos nosotros en nuestra sabiduría y previsión; queremos disponer de otro modo de vuestros destinos; rompamos vuestros compromisos; despreciamos vuestros inmensos deseos; y en vez de todo eso, os imponemos la ley que se nos antoja daros, y os dejemos sumidos en el mismo caos de males de que queráis libertaros alguna vez.» ¿Está esto en la esfera de nuestro mandato?"

... "Yo soy uno de los primeros en reconocer la conveniencia y necesidad del Directorio provisorio que creó el Acuerdo de San Nicolás; porque las lecciones de nuestro pasado abogaban por la urgencia de una Autoridad Nacional provisoria, anterior a la Constitución que se diera al Pueblo Argentino, y encargada de hacer cumplir ésta, una vez sancionada, en fuerza de la obligación que allí mismo contrajeron las Provincias y sus Gobiernos de aceptarla y respetarla. Pero el único y grande objeto de ese Directorio Provisorio estará satisfecho con la sanción y promulgación de la Carta Constitucional, y la elección que, con arreglo a ella, se haga del Poder Ejecutivo Nacional permanente. ¿Para qué se quiere entonces prolongarlo?"

... "Nuestras Provincias... quieren una Constitución que ponga término a todo eso; nosotros estamos obligados a dársela y el Congreso debe también a la Nación y al mundo civilizado la expresión completa de su pensamiento consignado en este Código."

"Que no se nos hable más de inoportunidad, porque como ha dicho muy bien otro miembro de la comisión, la Constitución es un medio poderoso de pacificación y de perfec-

ción para los pueblos. El Congreso al discutirla, adquirirá la convicción de su practicabilidad; y si sancionarla habrá llenado dignamente su alta misión. La maldición de la Patria y de la posteridad caerá sobre los que promuevan obstáculos a su más pronto ejercicio."

"*Baerger*. — Hemos perdido tal vez un tiempo demasiado precioso en la prudente expectativa del desenlace de los sucesos que han retardado el cumplimiento de nuestra misión; cumplámosla, pues, ahora sin vacilar y con la mano puesta sobre nuestra conciencia. No hay temor de que ella sea efímera, porque tendrá en su apoyo la opinión de los pueblos, cuyos verdaderos intereses se hallan en ella consignados; porque tendrán en su apoyo la Autoridad Nacional que de ella va a surgir, y que fuerte con el prestigio de la libre elección sabrá hacerla obedecer y respetar. Yo sé bien que se agitan todavía alrededor de nosotros los intereses, las pasiones y los partidos... Sus esfuerzos impotentes son las últimas convulsiones de un maribúndeo, son las últimas olas de un mar agitado por la tempestad que ya pasó... Las Constituciones no siempre se han dictado en medio de la paz y de la quietud de los Pueblos. Las Constituciones son, unas veces, el resultado, y muchas otras, la causa del orden moral de las naciones. En Inglaterra, en los Estados Unidos, ella ha sido el resultado del orden y de las buenas costumbres. Entre nosotros, como en muchas otras partes, ella será la causa, ella será la que modifere nuestros hábitos y la que eduque nuestros pueblos. Los trastornos que han ocurrido en algunas provincias de la República, lejos de ser un obstáculo son un motivo más para apremiar la sanción de la Constitución. Y mi opinión va más lejos aún; aunque la Constitución hubiera de nacer en medio de las convulsiones de una revolución general en la República, yo sería de opinión de dictarla; porque si ella no podía servir en el momento para ser el regulador de una máquina agitada por las olas revolucionarias, quedaría ahí para servir como única prenda de paz, como único resorte de orden, como poderoso centro de atracción, para que los Argentinos pudiesen salir del caos y vivir alguna vez bajo el régimen de la libertad y de la paz."

IV

En síntesis, pues, el país necesitaba en 1853 una Constitución tal como se la redactó. En ese momento era menester un Poder Ejecutivo fuerte que asegurase la unión, es decir, la estructura nacional.

Pero cien años después, cumplido su fin, cabe el reajuste de las normas que tendientes a él, y ya innecesarias, se mal utilizaron para desnaturalizar

la armonía de la división de poderes y favorecer los desbordes de los partidos triunfantes.

Siendo así, es lógico suponer que los políticos oficialistas, una vez en el gobierno, no han de arbitrar medidas que debiliten su poderío. ¿Cuándo entonces sería posible reformar la Constitución para contener la prepotencia de ese oficialismo?

Si con un gobierno provisorio, como el posterior a Caseros, se pudo lo más, ¿por qué otro gobierno provisorio igualmente posterior a una dictadura y también fruto de la virtual anarquía que los personalismos determinaron, no ha de poder hacer lo mismo?

Aquel gobierno militar provisorio representante de la soberanía del pueblo en armas hizo redactar la Constitución de 1853 y este Gobierno Militar provisorio, con igual título, pues no juró respetar esa Constitución, busca adaptarla a las actuales necesidades de la Nación.

Entre quienes se oponen se advierten algunos tantas veces interesados y culpables, muchos de los cuales determinaron precisamente con sus errores las tiranías y consiguientes revoluciones.

Quiera Dios que el Pueblo se salve esta vez de las redes de sus sofismas, para que no se cumpla la ironía de que los responsables del doloroso ayer, disfrazados con vestidura de salvadores, lo engañen y vuelvan el caso y la vergüenza.